

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“MES DEL AMOR Y AMISTAD VOU- LIFT Y PARAÍSO – SEPTIEMBRE 2026”

Canales Desarrolladores S.A.S., en calidad de promotora y comercializadora de los proyectos inmobiliarios VOU, LIFT y PARAÍSO, establece los siguientes términos y condiciones que regirán la campaña promocional denominada “Mes del Amor y Amistad – Septiembre 2026”, la cual se desarrollará bajo los parámetros que se describen a continuación:

1. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción será válida únicamente entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026. Cualquier negociación, separación o firma de promesa de compraventa realizada fuera de este período no aplicará a la presente campaña.

2. ALCANCE DE LA PROMOCIÓN

Los clientes que adquieran una unidad inmobiliaria (apartamento) en los proyectos VOU, LIFT o PARAÍSO durante el periodo de vigencia, tendrán derecho a recibir una (1) Cena para 2 personas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

3. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL OBSEQUIO

Para recibir el obsequio, el cliente deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- a. Haber celebrado una promesa de compraventa válida y vigente con Canales Desarrolladores S.A.S. durante el mes de mayo de 2026 para la adquisición de un apartamento en los proyectos VOU, LIFT o PARAÍSO.
- b. Haber cumplido con el pago de la separación en el mismo mes.
- c. Haber cumplido con el pago de una (1) cuota del plan de pagos acordado en la promesa de compraventa.
- d. Encontrarse al día en todas las obligaciones de pago derivadas del contrato al momento de solicitar la entrega del obsequio.
- e. Solicitar la entrega del obsequio a través de los canales habilitados por Canales Desarrolladores S.A.S., una vez cumplidos los requisitos anteriores.

4. CONDICIONES DEL OBSEQUIO

- El obsequio consiste en una (1) Cena para 2 personas que incluye: 2 platos fuertes, 2 bebidas alcohólicas, 2 bebidas no alcohólicas y 2 postres.
- **Finalización de la campaña:** La campaña estará vigente hasta que se concrete la venta de **10 unidades** de los proyectos participantes, lo que ocurra primero. Una vez alcanzado este número de ventas, **Canales Desarrolladores S.A.S.** podrá dar por terminada la campaña de manera inmediata, sin que se generen nuevos beneficios o incentivos con posterioridad a su finalización.
- No se aceptarán cambios, canjes ni devoluciones del obsequio por dinero, descuentos, bonos u otros bienes o servicios.

5. RESTRICCIONES

- Esta promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos, bonificaciones, beneficios, campañas comerciales ni condiciones especiales vigentes o futuras ofrecidas por Canales Desarrolladores S.A.S. o terceros.
- Aplica exclusivamente para personas naturales. No aplica para compras institucionales ni compras realizadas por personas jurídicas o a través de cesión de derechos.
- Cada unidad comprada dará derecho a un (1) solo obsequio. En caso de que una misma persona adquiera más de una unidad, se otorgará un obsequio por cada unidad siempre que se cumplan las condiciones de forma independiente.
- El obsequio se entregará únicamente una vez y no será reemplazado en caso de pérdida, daño, robo o mal uso posterior a su entrega.

6. RESPONSABILIDAD

Canales Desarrolladores S.A.S. no se hace responsable por daños, accidentes, uso indebido o consecuencias derivadas del uso del obsequio por parte del beneficiario o de terceros.

Canales Desarrolladores S.A.S. se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción en cualquier momento por causas de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones legales o reglamentarias, o por decisiones empresariales justificadas, sin que ello genere responsabilidad o compensación alguna.

7. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en esta promoción implica el conocimiento, entendimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones por parte del beneficiario.

En caso de duda o conflicto, prevalecerá la interpretación razonable de Canales Desarrolladores S.A.S., quien actuará conforme a los principios de buena fe y transparencia comercial.